

Escritura pública



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS ANOS DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA.

Julio de mil setecientos sesenta y un
 años. Yo el Excmo. Sr. Don Juan de
 Salama Canobas y Don Alonso Cayuela
 Carrion Alcaldes ordinarios por C. U.
 en ella Don Juan Sanchez Almona
 y Don Juan Salama de la Regidoro
 mayor parte del Consejo Justicia y
 Regim. y mayor parte Juntos en el
 Ayuntamiento. Como acostumbra para ef-
 ecto de practicar el remate del abasto de
 carne de vaca por tiempo de un año,
 quedara principio en este dia y rema-
 tara el otro dia del año que bien es de
 sesenta y dos por lo que se acaba echapos
 suya por Antonio Balera Vecino de
 Alumbres en treinta de Junio del proxi-
 mo pasado y se admitio por los Señores
 como mas a propiam. Consta de un pedim.
 y auto y ha un mismo por Bar. Perro
 vecino de esta Villa por su parte tambien
 lo que se manda acudase a dicho y cal-

